

Sunchales, 10 de mayo de 2004.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3 7 8 / 2 0 0 4**

**VISTO:**

El informe elaborado por el C.P.N. Germán Bonino, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y recepcionado en este Cuerpo el día 26 de abril de 2004,y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el citado informe, bajo el título "Análisis de Partidas Presupuestarias Encomendadas" -Partida Combustibles y Lubricantes, se advierte que una persona de nombre Gonzalo Toselli, integra una Sociedad que ha suministrado Combustibles y Lubricantes como proveedor a la Municipalidad de Sunchales;

Que el Artículo 25, inciso 4) de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que no pueden ser electos Concejales "Los que estuvieren interesados directa o indirectamente en cualquier contrato oneroso con la Municipalidad, aún como fiadores, o negociaren con la misma";

Que el Artículo 26 de la misma Ley establece que "Todo Concejal que por causas posteriores a su elección se encuentre en las condiciones expresadas en el artículo anterior, cesará automáticamente en su función";

Que idénticos efectos produce en el caso del Intendente Municipal, de acuerdo con los artículos 30 y 59 de la citada ley;

Que estimamos imprescindible conocer la documentación necesaria, a fin de contar con los elementos de juicio para adoptar las medidas a que, en su caso, hubiere lugar;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 7 8 / 2 0 0 4**

Solícitase al Departamento Ejecutivo Municipal, informe lo siguiente:

**a)** Si la empresa proveedora de Combustibles y Lubricantes denominada "Toselli Carlos, Roberto, Enrique y Gonzalo", ha celebrado contratos onerosos o negociado y/o ha efectivizado o percibido el cobro de sumas de dinero por dichos contratos desde el 31/12/2001 a la fecha.-

**b)** Si el integrante de la referida Sociedad de nombre "Gonzalo Toselli" es la misma persona que se desempeñara como Concejal de esta ciudad, desde el día 11 de diciembre de 2001 al 10 de diciembre de 2003 y que actualmente se desempeña como Intendente Municipal.

**c)** Si con posterioridad al día 11 de diciembre de 2003 la referida Empresa ha celebrado contratos onerosos o negociado con la Municipalidad de Sunchales, y/o ha efectivizado o percibido el cobro de sumas de dinero por dichos contratos.

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diez días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-